

MERCOSUR/PM/REC.30/2021

**ARMONIZACIÓN DE NORMAS ACERCA DE VACUNACIÓN DOMICILIARIA
PARA POBLACIÓN DE RIESGO (ADULTOS MAYORES Y NIÑOS).**

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

Los artículos 90 inc. e), 91 y 99 del Reglamento interno del Parlamento del MERCOSUR; y en especial el artículo 75 inciso i) e inciso j) referido a las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que estamos transitando la Semana Mundial de la Inmunización (24 al 30 de abril), fecha en que cobra especial significación la necesidad de la inmunización como un objetivo colectivo y comunitario, dentro de los diferentes pueblos del mundo y en especial en la región que habitamos.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido muy puntualmente que el cierre de los servicios de inmunización durante la pandemia de COVID-19 puede provocar un resurgimiento de enfermedades prevenibles con vacunas seguras y eficaces.

Que cuando se ven interrumpidos los servicios de inmunización, incluso durante breves períodos de emergencia, aumenta el riesgo de que se produzcan brotes de enfermedades prevenibles mediante vacunación, como el sarampión y la poliomielitis.

Que como ejemplo tenemos el mortífero brote de sarampión del año pasado en la República Democrática del Congo, que se cobró más de 6000 vidas en un país que ya se enfrentaba a su mayor brote de ebola, poniendo sobre la mesa la importancia de mantener los servicios de salud esenciales, como la inmunización en situaciones de emergencia.

Que los sistemas de salud que ya están luchando contra los efectos de la COVID-19 también se verán abrumados por nuevos brotes de enfermedades.

Que como ha sostenido el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la OMS: *“Los brotes de enfermedades no deben seguir siendo una amenaza cuando disponemos de vacunas seguras y eficaces para protegernos”,* agregando que: *“Mientras el mundo se esfuerza por desarrollar una nueva vacuna contra la COVID-19 a una velocidad récord, no debemos arriesgarnos a perder la batalla de proteger a todas las personas de todos los lugares frente a las enfermedades prevenibles mediante vacunación. Estas enfermedades volverán a atacar si no vacunamos”.*

Que si bien la OMS está trabajando con asociados de todo el mundo para acelerar la investigación y el desarrollo de una vacuna segura y eficaz y garantizar un acceso equitativo a los miles de millones de personas que la necesitarán, y que además dicho desarrollo de una vacuna contra la COVID-19 llevará tiempo, es necesario fortificar las estrategias de instrumentación a nivel local para el suministro de las vacunas para niños y adultos ya existentes y de probada eficacia.

Que antes de la pandemia de COVID-19, el mundo había hecho enormes progresos para conseguir que los niños fueran vacunados. En 2018, el 86% de los niños menores de cinco años en todo el mundo fueron vacunados con tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTP3) y una dosis de la vacuna contra el sarampión, en comparación con el 72% en 2000 y el 20% en 1980.

Que, si bien el número de niños paralizados por la poliomielitis se ha reducido en un 99,9%, sin embargo, la cobertura de vacunación mundial está todavía lejos del 95% necesaria para proteger plenamente a las comunidades contra los brotes de esta enfermedad prevenible mediante este método.

Que el sarampión sigue siendo una amenaza constante, especialmente si las tasas de vacunación disminuyen. Las previsiones actuales indican que hasta 800 000 personas pueden haberse contagiado de la enfermedad en 2019. En 2020 existe una creciente preocupación por otro resurgimiento de la

enfermedad, especialmente si las tasas de vacunación disminuyen debido al retraso o la suspensión de las actividades de inmunización programadas como consecuencia de la COVID-19.

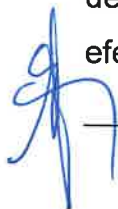
Que, especial objeto de cuidado también lo constituye la población denominada "adultos mayores", personas de más de 65 años en las que el COVID 19 ha demostrado tener más alto impacto letal y sobre las que se insiste permanentemente en la idea de mantenerla aislada de manera especial.

Que, por otra parte, se ha demostrado científicamente durante muchos años que las personas de 65 años de edad en adelante corren alto riesgo de presentar complicaciones graves por la "influenza" en comparación con los adultos jóvenes.

Que, si bien esto se debe en parte a que las defensas del sistema inmunitario se debilitan con el paso de los años. Si bien las temporadas de influenza pueden variar en su gravedad, los mayores de 65 años, son las que soportan la carga más pesada en términos de gravedad de la misma. Por ejemplo, en los últimos años, se estima que entre el 70 y el 80 % de las muertes relacionadas con la influenza estacional ocurrieron entre personas del mismo grupo etario.

Que, la mejor manera de protegerse contra la influenza y sus posibles complicaciones graves es a través de la vacuna contra la influenza. Estas vacunas se actualizan cada temporada según sea necesario para adaptarse a los cambios en los virus.

Que, ante la situación especial de la pandemia del COVID-19 en el mundo, las medidas tomadas por los gobiernos nacionales de la Región procuran el aislamiento preventivo y seguro de la población en general y de los adultos mayores en particular, por un lado, pero al mismo tiempo la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de vacunarse contra la influenza de la misma franja etaria facilitando las dosis necesarias a los diferentes efectores de salud, aparece como una política pública muy necesaria



Que mientras dure la respuesta a la COVID-19, los países deben actuar para mantener los servicios de inmunización, con el fin de seguir reduciendo al mínimo los brotes de enfermedades y las pérdidas de vidas, facilitando la puesta en marcha de programas urgentes que permitan compatibilizar el aislamiento preventivo durante la pandemia de COVID-19 y la vacunación referida.

Que es por ello que solicitamos se implemente un plan integral y coordinado de vacunación domiciliaria destinado a niños y adultos mayores durante esta coyuntura, instrumentado por los países del Mercosur, a través de sus respectivas y diversas jurisdicciones (nacional, provincial y municipal).

Que deviene necesario para tal fin, la adecuación y coordinación de las normas legales y reglamentarias de los diferentes Estado-parte de la Región.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Se arbitren los medios para lograr la armonización de las normas regulatorias nacionales y regionales vinculadas a la vacunación domiciliaria en población de riesgo, en especial de adultos mayores y en niños.

Artículo 2: Insta a los Estados Parte del Mercosur a abordar las tareas necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Montevideo, 8 de Noviembre de 2021



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario